



100-DC-0004662

Cartagena, 14 de diciembre de 2021

Señor Alcalde

CARLOS EDUARDO TORRES COHEN
Municipio de El Carmen de Bolívar – Bolívar
E. S. D.

ASUNTO: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento a la Gestión Presupuestal y Contractual, vigencia 2020.

Cordial saludo:

En cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Contraloría Departamental de Bolívar, anexo a la presente estoy remitiendo el Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento a la Gestión Presupuestal y Contractual, vigencia 2020, realizada a la Alcaldía que usted representa, con el fin de que su administración presente dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del mismo, el plan de mejoramiento de que trata la Resolución N° 0053 de 2020 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esta entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de la auditoría de cumplimiento, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 21 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Finalmente, es resaltar que es responsabilidad del representante legal de la entidad auditada, informar a los presuntos responsables de los hallazgos Disciplinarios, Fiscales, Sancionatorios y/o Penales, resultantes del informe definitivo. La evidencia de la comunicación se remitirá al correo contraloria@contraloriadebolivar.gov.co.

Atentamente,

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Contralor Departamental de Bolívar



INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.

GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y CONTROL FISCAL INTERNO
(Recursos Propios, Alimentación Escolar, y Sistema General de Participaciones-
Propósito General)

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR
VIGENCIA 2020

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CDB-22
Cartagena, diciembre de 2021



INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.
GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y CONTROL FISCAL INTERNO

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Contralor Departamental de Bolívar

RAFAEL MEZA PEREZ
Subcontralor

KETTY SOLÓRZANO TORRECILLA
Profesional Especializado (E) Área de Auditoria Fiscal
Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA

GERMAN PEREIRA PEREIRA
Líder de auditoría

ADRIANA SIERRA ANDRADE
Auditor



TABLA DE CONTENIDO

	CONTENIDO	Pág.
1	Tabla de siglas	1
2	Hechos relevantes	2
3	Carta de conclusiones	3
3.1	Objetivo de la auditoría	5
3.1.1	Objetivo general	5
3.2	Fuentes de criterio	5
3.3	Alcance de la auditoría	6
3.4	Limitaciones del proceso	6
3.5	Resultados evaluación control interno	6
3.6	Conclusiones generales y concepto de la evaluación realizada	7
3.7	Relación de hallazgos	8
4	Objetivos y criterios	9
4.1	Objetivos específicos	9
4.2	Criterios de auditoría	9
5	Resultados de la auditoría	10
5.1	Resultados generales sobre el asunto o materia auditada	10
5.1.1	Resultado de seguimiento de auditorías anteriores	10
5.2	Resultados en relación con el objetivo específico No. 4.1.1 (Gestión Contractual)	11
5.2.1	Gestión contractual año 2020	11
5.3	Resultados en relación con el objetivo específico No. 4.1.2 (Gestión Presupuestal)	14
5.3.1	Gestión presupuestal vigencia 2020	14
5.3.1.1	Programación y aprobación presupuesto	14
5.3.1.2	Ejecución de presupuesto de ingresos	15
5.3.1.3	Ejecuciones de presupuesto de gastos	17
5.3.1.4	Cierre presupuestal 2020	18
5.4	Resultados objetivo específico No 4.1.3 (Normatividad aplicable)	19
5.5	Resultados objetivo específico No 4.1.4 (Control Interno)	20
6	Atención de requerimiento ciudadano	23
6.1	Verificación de los hechos denunciados	23
7	Conclusiones generales y concepto de la evaluación realizada	26
7.1	Relación de hallazgos	26



1) TABLA DE SIGLAS

AC	Auditoría de cumplimiento
CDB	Contraloría Departamental de Bolívar
CDP.	Certificado De Disponibilidad Presupuestal
GAT	Guía de Auditoría Territorial
PG	Propósito General
PVCFT	Plan de Vigilancia y Control fiscal Territorial
RP.	Registro Presupuestal
SGP	Sistema General de Participaciones
SIA OBSERVA	Aplicativo Sistema Integral De Auditoria



2) HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO-AC

El periodo que abarcó la auditoria de cumplimiento, fue el comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020. La Contraloría Departamental de Bolívar establece el tema a auditar, enfocado en el presupuesto y la contratación, especificado en los siguientes términos: Gestión Presupuestal, Contractual de los recursos propios, Alimentación Escolar, Propósito General del SGP y Control Fiscal Interno, vigencia 2020.

La auditoría fue ordenada en el mes de marzo y suspendida en el mes de abril debido a inundación presentada en el municipio. Posteriormente, reanudada en julio de 2021.

En el proceso de la prueba de recorrido y la ejecución del proceso auditor se detectaron hechos relevantes que anunciamos a continuación:

- 1) En la evaluación del proceso contractual se observó, que la mayoría de los contratos analizados fueron celebrados en virtud de la declaratoria de calamidad pública decretada por efecto de la pandemia por COVID – 19, calamidad que en términos generales no fue prevista por la comunidad nacional e internacional y que causó tal incertidumbre teniendo como consecuencia un alza en los precios de bienes y servicios (mercado, elementos de bioseguridad, transporte, entre otros).
- 2) Se presentaron debilidades en el proceso de publicación de la etapa de ejecución contractual en el SECOP.
- 3) Se atendió la denuncia 20210501A, trasladada por el Área de Participación Ciudadana relacionada con presuntas irregularidades en los procesos contractuales, cuyos resultado se detallan en el presente informe.



3) CARTA DE CONCLUSIONES



Cartagena de indias, D. T. y C. diciembre de 2021

Señor Alcalde

CARLOS EDUARDO TORRES COHEN
Municipio de El Carmen de Bolívar – Bolívar
E. S. D.

Respetado doctor Torres

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica 0035 del 01 de febrero de 2021, mediante la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, se realizó Auditoria de Cumplimiento sobre la Gestión Presupuestal, Contractual de los recursos propios, Alimentación Escolar, Propósito General del SGP y Control Fiscal Interno de la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar en la vigencia 2020.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental de Bolívar, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la auditoria de cumplimiento en la Gestión Presupuestal y Contractual de la vigencia 2020, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoria y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Orgánica 042 de enero de 2020, proferida por la Contraloría Departamental de Bolívar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios demandan de parte de la Contraloría Departamental de Bolívar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron



remitidos por las entidades consultadas, que fueron Colombia Compra Eficiente plataforma del SECOP, Auditoría General de la Republica plataforma SIA Observa, y la página web de la entidad.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental de Bolívar.

La auditoría se adelantó en la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar, en el marco del Plan de Vigilancia Fiscal de la vigencia 2021. El período auditado tuvo como fecha el período comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Los hallazgos fueron dados a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las cuales se ven reflejadas en este informe que la Contraloría Departamental de Bolívar consideró pertinentes manifestar.

En este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría Departamental de Bolívar consideró pertinentes.

3.1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

3.1.1 Objetivo General

Evaluar la Gestión Presupuestal y Contractual de los recursos propios, Alimentación Escolar y Propósito General del SGP (Asignación, Distribución y Ejecución de los recursos), y emitir una opinión sobre el presupuesto, informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad y contribuir con los resultados de la auditoria a la adopción de correctivos en el logro de una gestión eficiente.

3.2. FUENTES DE CRITERIO.

- Decreto 111 de 1996 (Ley 38 de 1989, ley 179 de 1994 y ley 225 de 1995). Estatuto Orgánico de presupuesto
- Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 80 de 1993. Estatuto de Contratación.
- Ley 1150 de 2007. por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones Generales sobre la contratación con Recursos Públicos.



- Decreto 1082 de 2015. Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional en el proceso contractual.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto anticorrupción.
- Ley 715 de 2001. Ley de distribución de recursos y competencias.
- Ley 1176 de 2007. Se modifica la ley 715 de 2001.
- Ley 1276 de 2009. se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
- Ley 397 de 1997. Ley general de la cultura, se crean estampillas con destino al sector cultural.
- Ley 418 de 1997. Se crea fondo de seguridad ciudadana.
- Estatuto interno de contratación.
- Acuerdo municipal 015 de diciembre 10 de 2001
- Acuerdo 013 de 2020 compilación del Estatuto de tributario Municipal de El Carmen de Bolívar.

3.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Para el cumplimiento de los objetivos, se realizó evaluación a la gestión fiscal del presupuesto y los contratos realizados con recursos propios, alimentación escolar y del SGP-Propósito General, todo esto en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, así mismo la evaluación de los mecanismos de control interno, realizados en desarrollo de los mismos.

Lo anterior para emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados de conformidad con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales ISSAI y el procedimiento de la auditoria de cumplimiento Código: PRAD-11, decreto 403 de 2020 y demás normas concordantes.

3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

La principal limitación que se presentó en el proceso fue la calamidad pública decretada en el municipio como consecuencia de las fuertes lluvias e inundaciones que se presentaron y que afectaron a gran parte de la población.

Cabe resaltar que en la plataforma del SECOP solo se publicó la información correspondiente a la etapa precontractual.

3.5. RESULTADOS EVALUACION CONTROL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental de Bolívar, evaluó los riesgos y controles



establecidos por el sujeto de control, conforme a los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría (ISSAI).

La evaluación del Control Interno de la entidad registra un resultado parcialmente adecuado; la efectividad de los controles arrojó un resultado **con deficiencias**, dado que la evaluación detallada por la GAT 2.1 en el análisis de los criterios establecidos en el proceso auditor se determinó una calificación de 1.8, manifestados especialmente en la valoración de riesgos, procedimientos y actividades de control para las etapas de publicidad de la documentación contractual y el seguimiento de los contratos, señalándose además debilidades en la implementación de actividades de mejoramiento propuestas como resultado de auditorías anteriores, como se visualiza en la tabla resumen de valoración de riesgos y controles.

TABLA N° 01
Resumen Riesgos y Controles

	COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	Puntaje	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL EFICIENCIA (20%)		RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
1.80	PARCIALMENTE ADECUADO	1.58	PARCIALMENTE ADECUADO	2.55	BAJO	1.7	EFICAZ	1.8
								CON DEFICIENCIAS

Fuente PT 24 Calificación Riesgos y Controles

3.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACION.

Concepto: Incumplimiento Material-conclusión (Concepto) con reserva.

Sobre la base del trabajo de auditoria efectuado, consideramos que, salvo en lo referente a las debilidades del seguimiento, publicación de las actividades contractuales, la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados en la evaluación de la gestión contractual, presupuestal y CFI. Es de señalar que las observaciones relacionadas no afectan la materialidad cuantitativa frente a los recursos evaluados.



3.7 RELACION DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron tres (3) hallazgos como se relacionan a continuación:

TABLA N° 02
Relación de Hallazgos

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (Total)	3	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	
6. Indagación Preliminar	0	

Fuente: Informe de Auditoría

Atentamente,

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Contralor Departamental de Bolívar

Elaboró: German Pereira.
Adriana Sierra



4. OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la Gestión Presupuestal y Contractual (Recursos Propios, Plan de Alimentación Escolar PAE y del Sistema General de Participación SGP Propósito General) en la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar en la vigencia 2020, fueron:

4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 4.1.1 Evaluar la gestión del proceso contractual de la entidad en las etapas precontractual, contractual y post contractual.
- 4.1.2 Evaluación del proceso Presupuestal en las fases de (programación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal) iniciando con la prueba de recorrido, hasta el concepto sobre el manejo y ejecución del presupuesto.
- 4.1.3 Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable por parte de la entidad, en materia contractual y presupuestal.
- 4.1.4 Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2020, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del mismo.

4.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría se tuvo en cuenta entre otros, el cumplimiento de los siguientes criterios de evaluación:

- Evaluar que el presupuesto guarde concordancia con los objetivos del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones vigencia 2020 contenidos en el plan de desarrollo.
- Constatar que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales cuenten con certificados de disponibilidad (saldos de apropiación) previos que garanticen la existencia de recursos para atender estos gastos
- Constatar que cada uno de los compromisos cuente con su registro presupuestal (afectación) para evitar que sean desviados a financiar otros gastos.
- Verificar que la administración municipal no asuma compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra y los saldos de apropiación no afectados durante la vigencia se incorporen debidamente como recursos del balance y que, se constituyan adecuadamente las reservas, cuentas por pagar o exista afectación de vigencias futuras.



- Evaluar que se cumpla la legalidad en cada una de las etapas contractuales y verificar cumplimiento de plazos legales, cronogramas previstos en pliegos y adendas en términos de publicidad y transparencia.
- Constatar que se efectuó el control del proceso contractual con la debida supervisión e interventoría.
- Evaluar la aplicación de las competencias del Municipio en destinación de los recursos asignados por SGP Propósitos Generales.
- Evaluar los recaudos y aplicación de recursos propios como estampilla pro-adulto mayor y pro cultura.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

5.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA VIGENCIA 2020.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la Gestión contractual es de cumplimiento material “**con reserva**” dado que las observaciones detectadas en el proceso auditor no representan un impacto significativo que afecte negativamente el concepto, permitiendo determinar que la gestión fiscal y sus resultados se encuentren ajustados a los principios de la contratación estatal, la función administrativa y la función fiscal igualmente, aunque no se presentaron deficiencias que afectaran la materialidad cualitativa, se considera que el concepto es con reserva en los términos del numeral 4 .6 .3 .3 pág. 231 de la GAT, concepto que se sustenta en las siguientes situaciones detectadas en el proceso auditor.

Los resultados en la evaluación de los Recursos Propios y el Sistema General de Participaciones en el sector Propósito General, se establecieron a partir de la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos transferidos al Municipio de El Carmen de Bolívar, durante la vigencia 2020 y la evaluación de los mecanismos del control interno.

5.1.1 Resultado de seguimiento a resultados de auditorías anteriores.

El equipo de auditoria no encontró planes de mejoramiento de auditorías anteriores recientes, a los cuales se pudiera realizar seguimiento.



5.2 RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4.1.1

OBJETIVO ESPECÍFICO
Evaluar la gestión del proceso contractual de la entidad en las etapas precontractual, contractual y pos contractual.

5.2.1 Gestión Contractual año 2020

Analizada la información de la contratación de la vigencia fiscal 2020, se pudo verificar que fueron publicados en el SECOP 286 procesos contractuales, de estos la Alcaldía Municipal nos suministró una relación de 221 contratos que fueron celebrados con Recursos Propios, Alimentación Escolar y Propósito General del SGP, de los cuales 192 fueron por contratación directa, 24 por mínima cuantía, 2 por licitación pública y 3 por selección abreviada de menor cuantía, a saber:

TABLA N° 03
Relación de Contratos 2020
Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar

Etiquetas de fila	Cuantía	Suma de Cuantía
Concurso de Méritos Abierto	0	\$0
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	175	\$1.576.219.982
Contratación Directa (Calamidad Pública)	17	\$2.045.032.360
Contratación Mínima Cuantía	24	\$452.649.134
Licitación Pública	2	\$2.318.654.786
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	3	\$1.083.823.168
TOTAL GENERAL	221	\$7.476.379.430

Fuente Relación de contratos suministrada por la entidad, Vigencia 2020, cálculos propios.

Del total de 221 contratos reportados los cuales suman \$7.476.379.430 en el 2020, y teniendo en cuenta la fuente de financiación de los mismos, se tomó una muestra técnica de 21 contratos, por valor de \$3.767.599.465 equivalentes al 50,4% del total.

En el análisis efectuado a la gestión contractual de vigencia 2020, con la información incorporada en el SECOP, se establecieron presuntas observaciones respecto al cumplimiento del artículo 08 del Decreto 103 de 2015, debido a que no se reportó información relativa a las fases contractuales y pos-contractuales (informes de supervisión y/o interventoría).



Hallazgo No 1. Publicación parcial en el SECOP. Administrativo sin incidencias.

FUENTE DE CRITERIO:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1510 de 2013 artículo 3.

CRITERIO:

Ley 1082 de 2015, Artículo 2.2.2.1.8.3.
Decreto 1510 de 2013, artículo 19.

Con lo que se presume incumplimiento del artículo 08 del Decreto 103 de 2015, la Ley 1082 de 2015, Artículo 2.2.2.1.8.3., en cuanto a la publicidad en la plataforma del Secop y el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, dado que no figuran documentos de la etapa pre contractual, contractual y post contractual (ejecución, los informes de actividades, el informe de recibido a satisfacción por parte del Supervisor). Aplicación de la Ley 1082 de 2015, Artículo 2.2.2.1.8.3., en cuanto a la publicidad en la plataforma del Secop y el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012.

CONDICIÓN:

Al realizar el análisis contractual de la vigencia fiscal 2020, de la información incorporada en el SECOP, se puede observar un incumplimiento en la publicación de los documentos como estudios previos, informes de supervisión y recibo a satisfacción de los procesos contractuales así:

TABLA N° 04

Relación de Contratos 2020 parcialmente publicados
Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar

Contrato	Objeto	Valor	Documentos no publicados
S-MC-MCB-020-2020	Adquisición de materiales de construcción para realizar la adecuación de un centro de acopio en la cansona, sector el clavo, con la finalidad de que los campesinos de la alta montaña puedan comercializar productos arroz, ñame, aguacate, plátano y maíz, que beneficiara a 35 familias rurales y comunidad en general, víctimas del conflicto armado, en el municipio de el Carmen de Bolívar	\$15.826.000	Informes de supervisión y recibo a satisfacción.
CPSP-MEC-044-2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional de la Tesorería Municipal en la revisión, actualización e implementación del estatuto de rentas del municipio de El Carmen de Bolívar	\$70.000.000	Informes de supervisión y recibo a satisfacción.



Contrato	Objeto	Valor	Documentos no publicados
CP-MCB-013-2020	Compraventa de kits alimentarios y elementos de bioseguridad dirigidos a la población de los adultos mayores, en búsqueda de mitigar los efectos causados por la pandemia generada por el virus sars covid19 en el municipio del Carmen de Bolívar.	\$112.435.456	Informes de supervisión y recibo a satisfacción.
LP-001-2020	Contrato PAE	\$1.263.890.754	Informes de supervisión y recibo a satisfacción.
CP-MCB-006-2020	Prestación de servicios de apoyo logístico para atender el aumento del pie de fuerza con ocasión de la de calamidad pública en ante la posible introducción del coronavirus con el fin de contener la emergencia sanitaria en el Carmen de Bolívar	\$45.000.000	Informes de supervisión y recibo a satisfacción.
CP-MCB-001-2020	Adquisición de Kits de alimentos (víveres y abarrotes) para la población para la mitigación de los efectos generados a las familias vulnerables por las medidas preventivas de contención del Covid 19 en el municipio de El Carmen de Bolívar.	\$517.401.500	Estudios previos, informes de supervisión y recibo a satisfacción.
CP-MCB-014-2020	Compraventa de elementos de bioseguridad dirigidos a empleados públicos, personal asistencial adscrito a la alcaldía municipal y ciudadanos priorizados del municipio de el Carmen de bolívar, en búsqueda de mitigar los efectos causados por la pandemia generada por el virus sars covid-19 en el municipio de el Carmen de bolívar.	\$102.174.000	Estudios previos, informes de supervisión y recibo a satisfacción.

Fuente: Plataforma SECOP.

CAUSA:

Deficiencias en el proceso de control interno en la gestión contractual,

EFECTO:

Se resta transparencia y publicidad a las actuaciones contractuales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA:

Una vez vencido el termino de 5 días hábiles para que la entidad auditada ejerciera el derecho de defensa y contradicción, no se recibió en este despacho ninguna respuesta por lo tanto se mantiene y ratifica el hallazgo.



5.3. RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4.1.2

OBJETIVO ESPECÍFICO	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	Evaluación del proceso Presupuestal y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2020, (programación, aprobación y ejecución de los ingresos y gastos presupuestales y el cierre presupuestal) iniciando con la prueba de recorrido, hasta el concepto sobre el presupuesto.

5.3.1 Gestión Presupuestal 2020

5.3.1.1 Programación y Aprobación del presupuesto 2020

La Administración Municipal de la Alcaldía de El Carmen de Bolívar, programó el presupuesto de rentas y recursos de capital, gastos y servicios de la deuda para las vigencia 2020, en la suma de ochenta y tres mil ciento ochenta y cuatro millones, doscientos setenta y nueve mil ciento doce pesos \$83.184.279.112, el cual en su preparación cumple con la estructura dada en la normas aplicable las tres fases: presupuesto de rentas y recursos de capital, presupuesto de gastos y servicios de la deuda y Disposiciones generales (Decreto 111 de 1993 Estatuto General de Presupuesto).

El presupuesto municipal fue aprobado, previos sus dos debates reglamentarios, por el concejo municipal, mediante Acuerdo 002 del 10 de diciembre de 2020 de acuerdo a la Ley 136 de 1996, el Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes en materia presupuestal.

Posteriormente, fue Liquidado mediante Decreto No 084 de diciembre de 2019, en igual valor al presupuesto aprobado por el Concejo municipal, sin embargo, en algunos rubros presupuestales se observan diferencias entre el acuerdo de presupuesto aprobado por el Concejo municipal y el informe de ejecución presupuestal Apropriación Inicial, a saber:

TABLA N° 05

Alcaldía Municipal De El Carmen de Bolívar
Diferencias entre la apropiación inicial reflejada en el IEP vs acuerdo presupuestal
Vigencia 2020

RUBRO	Informe de Ejecuc Presupuestal	Acuerdo 002	Diferencias
Gastos de Funcionamiento	\$ 3.987.930.256	\$ 3.873.347.693	\$114.582.563



Gastos de administración central	\$3.614.442.987	\$3.382.860.423	\$231.682.423
Inversión			
Educación	\$5.034.376.121	\$5.134.376.079	-\$99.999.658
Salud.	\$61.127.894.928	\$60.085.888.549	\$1.042.006.379
Régimen subsidiad sin situ fondos	\$58.584.037.457	\$58.929.013.743	-\$344.976.286
Salud Pública	\$1.215,851.092	\$1,158.874.806	\$56.976.286

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos

5.3.1.2 Ejecución Presupuesto De Ingresos 2020

TABLA N° 06

Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar
Modificaciones al presupuesto de Ingresos
Vigencia 2020

Decreto No	Fecha	Adición	Reducción
056	Abril 6	\$535.973.100	
060	Abril22	\$104.200.680	
067	Mayo 8	\$817.066.523	
088	julio	\$2.244.119.449	\$2.209.472.548.
100	Agosto 27	\$1.099.974.305	
118	Octubre 26	\$91.552.097	
007	Noviembre 13	\$247.627.180	
Total		\$5.140.513.334	\$2.209.472.548

Fuente: Decretos de modificación del presupuesto 2020

En la ejecución del presupuesto se surtieron varias modificaciones, las cuales el equipo auditor pudo verificar que cuentan con su respectivo acto administrativo, (decretos), tal como se detalla en la tabla anterior.

Modificaciones

Las modificaciones realizadas, representaron adiciones por valor de \$5.140.513.334 y reducciones por valor de \$2.209.472.548, para un presupuesto definitivo de ingresos, por valor de \$86.115.319.893.

TABLA N° 07

Comportamiento Presupuestal de los Ingresos
Alcaldía Municipal De El Carmen De Bolívar
Vigencia 2020
(EN PESOS)

Rubros	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
Ingresos totales	\$83.184.279.107	\$5.140.513.334	\$2.209.472.548	\$86.115.319.893
Ingresos Corrientes	\$83.183.279.107	\$4.475.819.631	\$2.209.472.548	\$85.449.626.190
Ingresos Tributarios	\$4.012.807.249	\$595.752.777		\$4.608.560.026



Rubros	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
No Tributarios	\$79.170.471.858	\$3.880.066.854	\$2.209.472.548	\$80.841.066.164
Recursos del capital	\$1.000.000	\$664.693.703		\$665.693.703
Retiros Fonpet		\$233.627.180		\$233.627.180
Reintegros		\$431.066.523		\$431.066.523
Otros ing. de capital	\$1.000.000			\$1.000.000

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos

Análisis Ejecución Presupuestal de Ingresos

Con relación a la ejecución del presupuesto de ingresos de la vigencia 2020, se observa que se recaudó un monto de \$87.055.913.865, correspondiente a un nivel de ejecución del 101,09% del total presupuesto definitivo. Lo que denota una sobre ejecución presupuestal y/o de recaudo en la suma de \$940.593.972.

TABLA N° 08

Evaluación Del Recaudo Total Por Recursos Propios
Alcaldía Municipal De El Carmen De Bolívar
Vigencia 2020

Rubro	P.Inicial	Definitivo	Recaudo	Saldo
Ingresos totales	83.184.279.107	86.115.319.893	87.055.913.865	940.593.972

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos

En cuanto a los recursos auditados, podemos observar que el recaudo de ingresos- Recursos propios estuvo en un 92,94% del total presupuestado. En cuanto a los ingresos por concepto de alimentación escolar y Propósito general SGP se recibieron en su totalidad los montos asignados. (Ver Tabla N° 09)

TABLA N° 09

COMPORTAMIENTO DE RECAUDOS DE RECURSOS AUDITADOS
ALCALDIA MUNICIPAL EL CARMEN DE BOLÍVAR
VIGENCIA 2020

Fuente de recursos	Prespto Definitivo	Recaudo	Diferencia
Recursos Propios	\$ 4.680.960.026	\$ 4.350.344.073	\$ 330.615.953
Aliment. Escolar	1.050.346.965	1.050.346.965	0
Propósito General	3.324.675.651	3.324.675.651	0

En el monto total recaudado, es pertinente resaltar el comportamiento de los ingresos por concepto de Recursos Propios del Municipio de El Carmen de Bolívar, a los cuales el equipo auditor realizó seguimiento en algunos rubros, observando, que la administración municipal sobrepasó la meta del 100% del monto presupuestado a saber: (Ver Tabla N° 10)



TABLA N° 10
Evaluación Del Recaudo Por Recursos Propios
Alcaldía Municipal De El Carmen De Bolívar
Vigencia 2020

Rubros	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo	Diferencia	
				\$	%
Estampilla Adulto mayor	\$321.533.332	\$967.286.109	\$1.168.791.535	797.258.203	20,83%
Estampilla pro Cultura	\$62.000.000	\$62.000.000	\$71.019.911	9.019.911	14,55%
Impuesto. Predial unificado	\$318.549.168	\$318.549.168	\$326.323.654	7.774.486	2,44%
Sobretasa deportiva	\$62.000.000	\$62.000.000	\$142.039.823	80.039.823	129,10%
Contribución 5% contrato de obra	\$298.500.000	\$298.500.000	\$280.490.297	-18.009.703	-6,0 3%
Impuesto de industria y comercio	\$509.532.229	\$509.532.229	\$922.836.371	413.204.142	81,11%
Avisos y tableros	\$32.857.302	\$32.857.302	\$90.624.560	57.767.258	175,81%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos

Para la evaluación del comportamiento de los recursos propios, se tomaron los anteriores rubros los cuales en su gran mayoría sobrepasaron las metas de recaudo.

5.3.1.3 Ejecución Presupuestal de Gastos

Analizado el comportamiento de los gastos, se observó que la Alcaldía municipal de El Carmen de Bolívar, presupuestó gastos por el orden de \$86.115.319.898, de los cuales comprometió \$82.049.233.000, correspondiente a un porcentaje de ejecución del 95.3%, quedando un saldo disponible por valor de \$4.337.188.454 correspondiente al 4.7% sin ejecutar.

TABLA N° 11
EJECUCIÓN DE RECURSOS
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR
VIGENCIA 2020

Rubro presupuestal	Apropiación Definitiva	Comprometido	Disponible	% de ejecución
Gastos Totales	\$86.115.319.898	\$82.049.233.000	\$4.337.188.454	95.3%
Alimentación escolar	\$1.262.421.521	\$1.262.421.521	0	100%
Estampilla Adulto Mayor	\$371.533.332	\$238.233.333	\$133.299.999	64%
Contribución contratos obra	\$148.615.874	\$81.750.000	\$66.865.874	55%
Sobretasa Deportiva	\$434.115.961	\$386.081.990	\$488.034.031	89%
Cultura	\$176.954.630	\$176.428.100	\$526.530	99.7%
Estampilla pro Universidad	\$106.700.000	\$106.700.000	0	100%

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos



El equipo auditor seleccionó algunos de los rubros presupuestales, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, y procedimientos respectivos, encontrándose que todos cuentan con certificados de disponibilidad (saldos de apropiación) previos que amparan la existencia de recursos para atender estos compromisos; de igual forma, cuentan con su registro presupuestal (afectación) evitando que sean desviados a financiar otros gastos y los pagos realizados, llenan los requisitos legales para ello.

Tabla N° 12
Alcaldía Municipal El Carmen De Bolívar
Análisis de pagos con recursos propios
Vigencia 2020

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
Alimentación escolar	Contratos con terceros para Alim. Escolar	\$1.262.421.521
Estampilla Adulto Mayor	Atención y Apoyo al Adulto Mayor	\$38.233.333
Contribución contratos obra	Dotación y raciones agentes y soldados	\$81.750.000
Sobretasa Deportiva	Fomento, desarrollo y práctica del Deporte y rec	\$386.081.990
Cultura	Fomento, Apoyo y difusión de eventos	\$176.428.100
Estampilla pro Universidad	Transferencias a Universidad	\$66.835.663

Fuente: Equipo auditor.

De. Igual forma, se verificó que la administración municipal:

- 1) no asumiera compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra
- 2) que los saldos de apropiación no afectados de la vigencia auditada, se hayan incorporado debidamente al presupuesto de la vigencia siguiente, como recursos del balance
- 3) constituyó reservas presupuestales, como mecanismo excepcional de financiación y respaldo de compromisos existentes, al igual que las cuentas por pagar.

5.3.1.4 Cierre Presupuestal Año 2020.

La Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar, realizó el proceso de cierre presupuestal de la vigencia 2020, mediante Decreto No 009 del 14 de enero del 2021, por medio del cual se constituyeron las cuentas por pagar, las Reservas Presupuestales y se cierra la vigencia fiscal 2020 del Municipio de El Carmen de Bolívar – Bolívar.

El equipo auditor analizó las cuentas por pagar correspondientes al alcance de la auditoría, con el fin de verificar la legalidad de las mismas, en cuanto a la existencia



de todos los soportes necesarios para cumplir esta condición, encontrándose que las mismas se encuentran debidamente soportadas y cumplen con los requisitos legales para constituirse como tal, ascendiendo a la suma de \$366.769.135.

De igual forma, se verificó la constitución de Reservas Presupuestales, las cuales suman en su totalidad un valor de \$389.174.205, correspondiendo a un contrato por este mismo valor, la cual después de ser analizada por el equipo auditor, se pudo determinar que fue constituida acorde a los requisitos establecidos en las normas.

Por todo lo anterior, la Alcaldía Municipal mostró un rezago presupuestal para la vigencia 2021 en la suma de \$755.943.340.

El equipo auditor verificó que el ejercicio de cierre presupuestal estuviese conciliado con contabilidad y tesorería con el fin de determinar si existía disponibilidad para financiar las cuentas por pagar y las reservas presupuestales y determinar en este caso un superávit fiscal, por valor de \$6.033.091.055.

Por lo anterior, la Contraloría Departamental de Bolívar **refrenda** las reservas presupuestales constituidas por la Alcaldía Municipal a diciembre 31 de 2020.

5.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4.1.3

OBJETIVO ESPECÍFICO
Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable por parte de la entidad.

Este objetivo está inmerso en el desarrollo de los resultados de los objetivos específicos; 4.1.1 y 4.1.2. Sin embargo, cabe resaltar que la entidad en los procesos evaluados en la auditoría de cumplimiento, se evidenció un manejo acorde a toda la normatividad aplicable o fuentes de criterio del presente trabajo de auditoría realizado por parte de la Contraloría Departamental de Bolívar a la gestión del procesos contractual y presupuestal de la vigencia fiscal 2020 salvo en las deficiencias de publicación en el SECOP de documentos que evidencien la ejecución contractual y organización documental de expedientes contractuales en materia de informes de supervisión, además debilidades en materia de constitución de reservas.



5.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.4.1.4

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.4
Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2020, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

El modelo adoptado por la Contraloría Departamental de Bolívar para la evaluación del Control Fiscal Interno es un instrumento que contempla como propósito, evaluar el diseño y efectividad de controles a partir de pruebas de recorrido y la comprobación de las operaciones y controles a través de las pruebas de auditoría. El modelo de evaluación del Control Fiscal Interno contempló la valoración de componentes, riesgo inherente, diseño y efectividad de los controles.

El enfoque de riesgos y controles que aplicó la Contraloría Departamental de Bolívar se realizó desde: la programación, Planificación y ejecución de los procesos auditores Identificación del riesgo estratégico (importancia relativa) El riesgo corporativo (riesgo de pérdida de recursos públicos) del sujeto de control fiscal.

La evaluación del Control Interno de la entidad registra un resultado parcialmente adecuado; la efectividad de los controles arrojó un resultado con deficiencias. dado que la evaluación detallada por la GAT 2.1 en el análisis de los criterios establecidos en el proceso auditor se determinó una calificación de 1.800 **CON DEFICIENCIAS**, manifestados especialmente en la inadecuada razonabilidad de mecanismos de control para las actividades de publicidad de la documentación contractual y el seguimiento de los contratos, la valoración de los riesgos y controles y en actividades específicas de valoración y distribución de riesgos en la contratación, señalándose además debilidades en la implementación de actividades de mejoramiento propuestas como resultado de auditorías internas anteriores, Como se visualiza en la tabla resumen de valoración de riesgos y controles.

TABLA N° 13
Resumen Riesgos y Controles

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1.8
				CON DEFICIENCIAS



Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente PT 24: Riesgos y Controles

Hallazgo No. 2 Control a la contratación por parte de la oficina de control interno. Administrativa sin incidencias.

FUENTE DE CRITERIO:

Ley 80 de 1993, ley 87 de 1993, Ley 87 de 1993.

CRITERIO:

Artículo 65 de la ley 80 de 1993, “El control previo administrativo de los contratos le corresponde a las oficinas de control interno”

Los artículos 2 y 12 de la ley 87 de 1993, disponen los objetivos y las funciones del control interno y los auditores internos.

CONDICIÓN:

Analizada la información contenida en los expedientes contractuales de 2020, y el cuestionario de evaluación de actividades de auditoría interna y los informes ejecutivos de control interno, se determinó que la oficina de control interno no realizó en adecuada forma el control administrativo a los contratos.

CAUSA:

Deficiencias en la programación de auditorías internas.

EFECTO:

Incumplimiento de funciones de la oficina de control interno aumentando el riesgo de efectividad de controles.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA:

Una vez vencido el termino de 5 días hábiles para que la entidad auditada ejerciera el derecho de defensa y contradicción, no se recibió en este despacho ninguna respuesta por lo tanto se mantiene y ratifica el hallazgo.

Hallazgo No 3. Organización de archivos. Administrativa sin incidencias.

FUENTE DE CRITERIO:

Ley 594 de 2000, Ley 734 de 2002.



CRITERIO:

La Ley 594 de 2000 en su artículo 11 “Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. *El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística”* y en el Acuerdo **042 del 31 de octubre de 2002 Artículo 4º. “Criterios para la organización de archivos de gestión”, inciso 3.** *“La ubicación física de los documentos responderá a la conformación de los expedientes, los tipos documentales se ordenarán de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción será el primer documento que se encontrará al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma.”*

En este sentido se desconoce lo establecido en el estatuto disciplinario ley 734 de 2002 artículo 34 numeral 5 “Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos”.

CONDICIÓN

Durante la revisión de algunos de los archivos de la entidad se pudo constatar:

- Que los expedientes de los contratos que no mantienen un orden cronológico, no presentan foliación, no presentan índice, además ninguno de los expedientes verificados tiene actualizada su hoja de vida de la Función Pública, la certificación o soporte de la afiliación a la Seguridad social.
- Que en los comprobantes de egresos se constató que los documentos archivados no se encuentran en forma cronológica, lo que evidencia que la entidad no se ciñe a los criterios que se deben seguir para la organización de los archivos de gestión).

CAUSA:

Fallas en el sistema de control interno, debilidades en el proceso de reconstrucción de archivos.

EFEECTO:

Desorganización Administrativa, no permitiéndole a la entidad contar con archivos documentales acordes a las normas legales.



RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA:

Una vez vencido el término de 5 días hábiles para que la entidad auditada ejerciera el derecho de defensa y contradicción, no se recibió en este despacho ninguna respuesta por lo tanto se mantiene y ratifica el hallazgo.

6) ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.

Durante la ejecución de la auditoría, se asignó por parte de la Oficina de Participación Ciudadana la atención a la denuncia N° 20210501A, en la cual se hace un señalamiento a algunos contratos celebrados por la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar, por presuntas irregularidades como por ejemplo, sobrecostos, ejecución indebida de contratos, obras inconclusas.

La relación de los contratos suscritos durante las vigencias fiscales 2020 y 2021, fueron asignados para el análisis y cuestionamiento del equipo auditor, son los contenidos en la tabla 14.

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS

Los contratos N° CD-CCV-MEC-001-2020, CP-MECB-02-12-2020-001, CPSP-MEC-012-2021, CPSP-MEC-029-2020, 001-2020 y el CPSP-MEC-016-2020, estaban siendo analizados por el equipo auditor, sin embargo, fueron asumidos por competencia por la Contraloría General de la República durante una visita llevada a cabo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Carmen, igualmente se nos informó que la Contraloría General de la República puso en conocimiento de su competencia respecto a algunos de los contratos denunciados, a la Contraloría Departamental de Bolívar mediante oficio.

TABLA N° 14

Contratos relacionados en la denuncia
Alcaldía Municipal Del Carmen De Bolívar
Vigencia 2020 y 2021
(En Pesos)

FECHA	No. Cont	OBJETO	VALOR
02/04/2020	CP- MCB- 001- 2020	Adquisición de kits de alimentos (víveres y abarrotes) para la mitigación de los efectos generados a las familias vulnerables por las medidas preventivas de contención del coronavirus covid-19, en el municipio de el Carmen de Bolívar.	\$517.401.500
06/08/2020	CD- CCV- MEC-	Compra de textos integrados como material pedagógico de apoyo a los procesos de aprendizaje autónomo para las instituciones educativas del	\$709.995.020



FECHA	No. Cont	OBJETO	VALOR
	001-2020	municipio de el Carmen de Bolívar, con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el covid – 19.	
02/12/2020	CP-MECB-02-12-2020-001	Limpieza, remoción y retiro de sedimento y solidos presentes en áreas críticas del antiguo cauce del arroyo Alférez, para mitigar el riesgo de inundación en las viviendas ubicadas en las márgenes del mismo y limpieza y retiro de material solido del arroyo el Cañito.	\$398.953.099
09/12/2020	CP-MCB-014-2020	Compraventa de elementos de bioseguridad dirigidos a empleados públicos, personal asistencial adscrito a la alcaldía municipal y ciudadanos priorizados del municipio de el Carmen de bolívar, en búsqueda de mitigar los efectos causados por la pandemia generada por el virus sars covid-19 en el municipio de el Carmen de bolívar.	\$102.174.000
2020	CP-MCB-013-2020	Compraventa de kits alimentarios y elementos de bioseguridad dirigidos a la población de los adultos mayores, en búsqueda de mitigar los efectos causados por la pandemia generada por el virus sars covid19 en el municipio del Carmen de Bolívar.	\$112.435.456
2020	CCV-MEC-002-2020	Compra de implementos de bioseguridad y otros insumos para el personal del grupo de búsqueda covid-19, personal asistencial y ciudadanos priorizados. Con ocasión a la declaratoria de calamidad pública ocasionada por la pandemia coronavirus covid-19.	\$128.604.000
26/02/2021	CPSP-MEC-012-2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la asesoría y el acompañamiento a la secretaría de salud municipal de el Carmen de bolívar en la planeación integral en salud para la elaboración del PAS plan de acción en salud 2021 y la actualización del análisis en situación en salud - ASIS de la vigencia 2020.	\$90.000.000
06/10/2020	CPSP-MEC-029-2020	Prestación de servicios profesionales para desarrollar acciones de gestión de la salud pública, realizando acciones de desarrollo de capacidades, coordinación intersectorial. Participación social y vigilancia en salud pública del 2020 del municipio del Carmen de Bolívar.	\$280.000.000
06/10/2020	001-2020	Diagnóstico sobre las acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el municipio del Carmen de Bolívar.	\$300.000.000
09/9/2020	CPSP-MEC-016-2020	Prestación de servicios profesionales para asesorar y capacitar funcionarios de la administración municipal para realizar el saneamiento pensional, la gestión y administración de los derechos y obligaciones pensionales radicados en el Patrimonio del municipio del Carmen de Bolívar.	\$178.500.000



FECHA	No. Cont	OBJETO	VALOR
23/9/2020	CPSP- MEC- 022- 2020	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la oficina técnica agropecuaria UMATA para la formulación del plan agropecuario en el municipio del Carmen de Bolívar.	\$49.800.000
		Total	\$2.867.863.075

Fuente: Relación de contratos denunciados.

Cabe resaltar que la mayoría de los contratos analizados fueron celebrados en virtud de la declaratoria de calamidad pública decretada por efecto de la pandemia Covid – 19, calamidad que en términos generales no fue prevista por la comunidad nacional e internacional y que causó tal incertidumbre teniendo como consecuencia un alza en los bienes y servicios (mercado, elementos de bioseguridad, transporte, entre otros).

Como resultado del análisis efectuado a los expedientes contractuales, se evidenció que estos contratos antes relacionados, cuentan con las evidencias que demuestran su cumplimiento, como son informes del contratista, registro fotográfico, informes del supervisor y recibo a satisfacción, por lo que se puede observar que se cumplió con el objeto contractual y los fines esenciales del estado de acuerdo con lo establecido en nuestra Constitución Política y la Ley 80 de 1.993.



7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en lo referente a las debilidades del seguimiento, publicación de las actividades contractuales, la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados en la evaluación de la gestión contractual, presupuestal y CFI. Es de señalar que los hallazgos relacionados no afectan la materialidad cuantitativa frente a los recursos evaluados.

7.1 RELACIÓN DE HALLAZGOS.

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 3 hallazgos como se relacionan a continuación:

TABLA N° 15
Relación de Hallazgos

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	3	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	
6. Indagación Preliminar	0	

Fuente: Informe de Auditoría